

MARTES, 17 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2016-4384 *Corrección de pliego de cláusulas administrativas particulares y apertura de nuevos plazos para anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato administrativo de Servicios de Gestión, Mantenimiento y Limpieza del Gimnasio Municipal. Expediente P01/2016, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 80 de 27 de abril de 2016.*

Habiéndose constatado la existencia de determinados aspectos que debían ser corregidos para dar la debida coherencia y claridad de interpretación al pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para el contrato del servicio de gestión, mantenimiento y limpieza del Gimnasio Municipal de Valdáliga, en la sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2016 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga se ha acordado introducir dichas correcciones y aclaraciones, que se concretan en las siguientes:

1.- En la cláusula 9 del pliego se establece como medio de acreditar la solvencia económica y financiera del empresario la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales para posibles daños a terceros, que cubra los riesgos de lesiones o siniestros por praxis profesional o negligencia del personal, además de la responsabilidad civil por daños a terceros y se exige que dicho seguro esté vigente como mínimo durante toda la ejecución del contrato.

Se ha introducido la aclaración expresa de que se admitirá a los licitadores que aporten una declaración responsable en la que se comprometan a suscribir el mencionado seguro en el caso de resultar adjudicatarios del contrato. De conformidad con la cláusula 14 g) del pliego de cláusulas administrativas particulares, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde que sea requerido la copia del citado seguro y acreditar su vigencia con el último recibo al cobro.

2.- En la cláusula 9 del pliego se establece como medio de acreditar la solvencia técnica o profesional haber ejecutado el servicio como mínimo durante un año en los últimos tres y por un importe mínimo anual de 18.000,00 euros (sin IVA), y en la misma cláusula se exige que el objeto de los trabajos que se acrediten sea similar al del contrato que se licita o al menos comprenda la gestión de la actividad deportiva con monitor o monitores de un gimnasio.

Se ha introducido la aclaración expresa de que se admitirá a los licitadores que acrediten ese importe mínimo al menos en un año de los últimos tres, sin que esa cantidad tenga que ser el rendimiento de un único contrato o actividad, pudiendo ser el resultado de la suma de varias de la misma naturaleza. Igualmente se aclara que se entenderá como gestión de la actividad deportiva la realización con un monitor o monitores o personalmente, si se tiene la titulación requerida, de las labores propias de esos profesionales en un gimnasio.

3.- Sin variar la valoración de la oferta económica que se mantiene en los 60 puntos, en la cláusula 12.1 se establece la fórmula que permite la valoración de la retribución variable de las ofertas de los licitadores.

4.- Para evitar que el concejal don Javier González Poo figure como suplente de dos miembros titulares de la mesa de contratación, en la cláusula 13 a) se sustituye al citado concejal por don David Sañudo Herrero como suplente del titular don Jesús Cuesta Acebal.

CVE-2016-4384

MARTES, 17 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 94

Los plazos para la obtención de documentación y la presentación de ofertas se amplían en otros 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y si el último día del plazo fuera sábado o festivo, se entenderán prorrogados al primer día hábil siguiente que no sea sábado.

En todo lo demás no se ha introducido corrección, aclaración o modificación alguna al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la junta de gobierno local el 18 de marzo de 2016 y al anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de Cantabria ordinario número 80 de 2016, del 27 de abril.

Roiz, Valdáliga, 10 de mayo de 2016.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

[2016/4384](#)